

|                  |                                                                         |                                                                                                                                                                |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-006 | Formato<br>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión<br>y/o Interventoría | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16       |                                                                         |                                                                                                                                                                |

**CONTRATO No. 4600104393 DE 2025**  
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: Informe No. 7 (1 al 31 de octubre de 2025)**  
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: febrero 17 de 2026**

**CONTRATANTE:** DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACION

**CONTRATISTA:** EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU

**NIT:** 800.223.337-6

**REPRESENTANTE LEGAL:** EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ

**CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** 1.104.409.111

**OBJETO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

**VALOR INICIAL:** OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS. M/L (\$81.211.472.601 M/L) (IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS)

**DURACIÓN INICIAL:** DIECIOCHO (18) MESES

**FECHA DE INICIO:** ABRIL 10 DE 2025

**FECHA DE TERMINACIÓN:** OCTUBRE 09 DE 2026

|                  |                                                                         |                                                                                                                                                                |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-006 | Formato<br>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión<br>y/o Interventoría | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16       |                                                                         |                                                                                                                                                                |

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104393 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_0080\\_1993.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm), Ley 1150 de 16 de julio de 2007, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1150\\_2007.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm), Ley 1474 de 12 de julio de 2011, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1474\\_2011.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm), Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto\\_1082\\_2015.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm), Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**  
Durante el periodo de verificación comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se viene cumpliendo con el objeto del contrato, el cual es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”.

Se vienen ejecutando las actividades necesarias para cumplir con el alcance propuesto “Realizar diagnósticos, diseños arquitectónicos y técnicos, estudios, trámites y licencias, (en caso de requerirse previa autorización del contratante), presupuestos, estructuras de desglose de trabajo y la ejecución de las obras necesarias para la renovación de treinta y tres (33) establecimientos educativos, dentro de los cuales se incluye el mejoramiento de cinco (5) de estos establecimientos priorizados por la Secretaría de Educación”.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

Para el periodo del presente informe se cuenta con los contratos adscritos e iniciados del personal, los cuales apoyan las actividades del contrato interadministrativo; de esta manera se avanza con la activación de los equipos de las fases de diseño y estructuración de acuerdo con las necesidades a la ficha Técnico-Económica. De igual manera, durante este periodo se avanzó en la propuesta de diseño para ser evaluada por el Departamentos Administrativo

de Planeación – DAP y ajuste de anteproyectos, en el desarrollo del componente de renovaciones. En cuanto al componente de mantenimientos, se adelantó el proceso contractual de una institución, y se continuó con la ejecución de los contratos de obra e interventoría en tres de las instituciones priorizadas por la Secretaría de Educación para este componente.

• **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

| Obligación                                                                                                                                                                                                                    | Cumple | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Gestionar el suministro de la información y documentos necesarios en relación con el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo, de conformidad con las instrucciones, apoyo y acompañamiento de la supervisión. | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>La centralización y el almacenamiento de la información generada para el proyecto se encuentra Administrada desde el Ecosistema Digital de la EDU.</li> <li>La información digital es tramitada a través de los correos electrónicos con un enlace de OneDrive.</li> <li>En el desarrollo de las actividades la información pertinente se da a través de comunicaciones escritas y electrónicas, con el fin de oficializar, dejar su trazabilidad y dar cumplimiento a los requerimientos emitidos por SEDM.</li> </ul> |
| 2. Custodiar la información producida durante la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.                                                                                                                         | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>La Empresa de Desarrollo Urbano EDU, conserva la documentación producida, y es compartida mediante el Ecosistema Digital de la EDU.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3. Garantizar la idoneidad del personal puesto a disposición en la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.                                                                                                       | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa de Desarrollo Urbano EDU tramita, gestiona y aprueba el personal requerido de acuerdo con los perfiles propuestos desde la Secretaría de Educación y presentados por la EDU en la ficha técnico-económica. Desde la SEDM se realiza control y seguimiento emitiendo las observaciones pertinentes a las que haya lugar.</li> </ul>                                                                                                                                                                           |
| 4. Aportar para la revisión de la SEDM, las hojas de vida del personal que trabajará de manera exclusiva en el contrato interadministrativo en cuestión                                                                       | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el periodo, la EDU cuenta con los profesionales requeridos en el desarrollo del contrato de acuerdo con los perfiles presentados en la ficha técnico-económica.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5. Acompañar y apoyar en las reuniones interinstitucionales y comunitarias que puedan programarse y que estén relacionadas con el objeto del Contrato.                                                                        | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha vinculado el personal del componente administrativo, técnico, financiero, y social del contrato por parte de la EDU, lo que ha permitido el enlace, la coordinación y acompañamiento en las diferentes actividades requeridas en el marco del desarrollo del contrato.</li> <li>Se da continuidad a las actividades de trabajo de</li> </ul>                                                                                                                                                                      |

|                  |                                                                         |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-006 | Formato<br>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión<br>y/o Interventoría | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 16       |                                                                         |                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                    |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                    |        | <p>campo, con los acercamientos a los públicos estratégicos por establecimientos educativos y recorridos técnicos de evaluación para la formulación de anteproyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han desarrollado mesas técnicas de trabajo para coordinar, analizar y tomar decisiones necesarias en el desarrollo del proyecto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6. Prestar acompañamiento técnico, jurídico y financiero dentro del desarrollo del presente Contrato Interadministrativo en caso de que sea requerido.                                                                             | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han vinculado al proceso y se tiene el apoyo de los respectivos profesionales técnicos, sociales, PMP, jurídico y financiero, quienes realizan las actividades de acompañamiento en cada una de las líneas profesionales definidas para el contrato.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 7. Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos realizados por EL DISTRITO relacionados con el presente Contrato Interadministrativo.                                                                                 | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han atendido con oportunidad las solicitudes que se han presentado mediante correos, oficios, e iniciado los comités y reuniones de programación y planeación de actividades.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado por EL DISTRITO DE MEDELLIN.                                                                                                    | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el periodo se han realizado los comités de seguimiento contractual, además de reuniones técnicas periódicas de planeación, programación y de consulta entre las entidades, con el fin de acotar los lineamientos técnicos para un adecuado desarrollo de los procesos de diseño.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 9. Acatar las recomendaciones de la supervisión y sustentar las razones técnicas, jurídicas y financieras por las cuales serán o no serán tenidas en cuenta, siempre y cuando guarden estrecha relación con el objeto contractual. | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han atendido las solicitudes realizadas a la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, por parte de la supervisión y de los apoyos técnicos, jurídicos, financieros y socio-comunicacional del proyecto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 10. Realizar el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente Contrato Interadministrativo y velar por el cabal cumplimiento de este.                                                          | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>El seguimiento y control de las actividades correspondientes al mes de octubre de 2025 se hacen tomando como referencia el cronograma y la EDT (Estructura de Desglose de Trabajo) aprobada en el mes de mayo.</li> <li>Se avanza actualmente en una nueva estructura de cronograma, desglosando cada uno de los establecimientos educativos, lo que permite hacer un seguimiento detallado, más acorde con las estrategias de trabajo implementadas y con las duraciones de las actividades más ajustadas a la realidad</li> <li>Los reportes de los avances de las actividades</li> </ul> |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        | realizadas por la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, se encuentran reportadas hasta la fecha en los informes mensuales de ejecución entregados por la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 11. Informar oportunamente al DISTRITO DE MEDELLIN sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución del objeto contractual                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las definiciones técnicas y administrativas se realizan por las partes en los respectivos comités y se consultan, cuando supera las actuaciones desde la supervisión, con el ordenador del gasto con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del contrato.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 12. Socializar ante el Comité Técnico del Contrato interadministrativo, los presupuestos desagregados de la propuesta técnica económica, para que evalúe que el gasto esté acorde con las actividades y partidas presupuestales de las distintas fichas, dentro de los límites del total aportado por EL DISTRITO DE MEDELLIN y para el desarrollo único y exclusivo del objeto del presente contrato. | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>A la fecha, se cuenta con la aprobación del plan de trabajo, POAI, protocolo y cronograma como elementos de seguimiento y control aprobados en el inicio del contrato.</li> <li>Durante el periodo se encuentran adjudicados los procesos de obra e interventoría para 3 de las instituciones de mejoramiento (mantenimiento) dentro de los priorizados por la Secretaría de Educación.</li> <li>Se adelantó el proceso contractual de la I.E. INEM José Félix de Restrepo para obra e interventoría dentro del marco de mejoramiento (mantenimiento).</li> <li>Para el componente de renovaciones se realizó diseños y presentación ante el Departamento Administrativo de Planeación – DAP la propuesta de diseño de trece (13) establecimientos educativos, se dio inicio al diseño de proyecto de diez (10) instituciones y se dio finalización a la etapa de anteproyecto para una institución educativa.</li> </ul> |
| 13. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el que se dé cuenta del avance del proceso y el estado de cada uno de los proyectos                                                                                                                                                                                                                                                                | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el periodo se ha realizado dos (2) comités de seguimiento contractual, catorce (14) reuniones técnicas periódicas de planeación, programación y de consulta entre las entidades, con el fin de acotar los lineamientos técnicos para el levantamiento de la información y seis (6) visitas a las instituciones educativas en conjunto con el personal de la EDU para aclaración de dudas que den alcance en la etapa de anteproyecto.</li> <li>A la fecha se han presentado por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU siete (7) informes de ejecución en él se copia los avances y estado del contrato.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 14. Cumplir con las actividades correspondientes al alcance del Contrato Interadministrativo y cada una de las acciones descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad                                                                                                                                                                                          | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha cumplido por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU con los compromisos contractuales adquiridos, la información se encuentra anexa en los informes mensuales de ejecución realizados por la entidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| requerida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 15. Destinar la totalidad de los recursos a administrar desembolsados por EL DISTRITO DE MEDELLIN, única y exclusivamente para los fines propuestos en el objeto del Contrato de acuerdo con la priorización realizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>A la fecha se ha cumplido por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU con el manejo de los recursos por administrar. Presenta un porcentaje de ejecución financiera del 3.06%.</li> </ul>                                                                                 |
| 16. Presentar un informe administrativo, financiero, legal y técnico, mensualmente al supervisor del contrato, con la respectiva relación de pagos discriminando clara y detalladamente la forma como fueron ejecutados los recursos para la realización del objeto contratado, junto con las correspondientes copias de los soportes que permitan la liquidación de los honorarios del contrato. Dichos informes deberán ser remitidos junto con sus debidos soportes en los primeros quince (15) días de cada mes. | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>A la fecha se ha presentado por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU los informes de ejecución correspondientes desde el mes de abril, hasta octubre de 2025 con sus respectivos anexos y soportes.</li> </ul>                                                         |
| 17. Remisión de los extractos bancarios asociados a las cuentas bancarias del contrato en los primeros 10 días del mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>A la fecha la Empresa de Desarrollo Urbano EDU ha entregado los respectivos extractos bancarios, de acuerdo con las fechas acordadas.</li> </ul>                                                                                                                               |
| 18. Cumplir con el manual de imagen corporativa y las políticas de la dirección de comunicaciones del DISTRITO DE MEDELLIN en todos los elementos comunicacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha dado instrucción a la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, para que durante la ejecución contractual se tenga presente, se socialice y se implementen las políticas comunicacionales de la entidad.</li> </ul>                                                              |
| 19. Presentar al DISTRITO DE MEDELLIN las pólizas requeridas con ocasión del presente contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han entregado y ajustado las pólizas a las vigencias requeridas de acuerdo con las obligaciones contractuales.</li> </ul>                                                                                                                                                   |
| 20. Realizar los procesos de contratación con terceros requeridos para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el componente de personal se han vinculado al proceso contractual, los profesionales: social, administrativo PMP, jurídico y financiero y técnico.</li> <li>En el componente de Apoyo Logístico se cuenta con el contrato para la prestación de los servicios de</li> </ul> |



|                                                                                                                                                                                                              |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                              |           | <p>transporte, puestos de trabajo y equipos de cómputo necesarios para el desarrollo de las actividades de los profesionales vinculados al proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se adjudicaron los contratos de obra e interventoría para el componente de mantenimiento de una (1) de las cinco (5) instituciones priorizadas por la SEDM, llegando así a un total de cuatro (4) instituciones con contratación vigente.</li> </ul>                                  |
| 21.Exigir pólizas a los terceros contratados para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo, en las cuales EL DISTRITO DE MEDELLIN será asegurado y beneficiario                          | CUMPLE    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desde la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, en cumplimiento de lo establecido en el contrato se solicita a cada contratista expedir pólizas de sus contratos, donde no sólo la entidad este amparada sino también el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.</li> </ul>                                                                                                                                               |
| 22.Realizar el seguimiento y control técnico, financiero, legal, administrativo y socio ambiental de los contratos con terceros requeridos para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo | CUMPLE    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha realizado seguimiento y control técnico, financiero, legal, administrativo y socio ambiental de los contratos firmados con terceros.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 23.Ejecutar cada uno de los proyectos de acuerdo con las especificaciones y entregables de cada uno de estos y de acuerdo con las necesidades y requerimientos dados para su ejecución.                      | CUMPLE    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se validó y se comprobó el cumplimiento sobre la adjudicación de un contrato en el componente de mantenimientos de acuerdo con las priorizaciones asignadas desde la Secretaría de Educación.</li> <li>Se continúa con el seguimiento de las especificaciones y entregables de tres de las instituciones en el marco de mejoramientos (mantenimientos).</li> </ul>                                                                             |
| 24.Realizar entrega efectiva y según cronograma, de los productos generados en los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos, requeridos y necesarios para la ejecución de los proyectos.    | CUMPLE    | <ul style="list-style-type: none"> <li>A la fecha se encuentran aprobados los diagnósticos de 33 establecimientos Educativos, idea básica y anteproyecto de 30 instituciones.</li> <li>Se procede con el envío de diseño para presentar ante el DAP de trece (13) instituciones y se adelanta la propuesta de otros cinco (5) diseños.</li> <li>Se tiene un ajuste de anteproyectos del 53% frente a las treinta (30) instituciones que cuentan con anteproyecto aprobado.</li> </ul> |
| 25.Entregar un informe final que comprenda los aspectos técnico, administrativo, legal y financiero donde conste el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.                                 | NO APLICA | <ul style="list-style-type: none"> <li>No se ha cumplido el plazo contractual.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 26.Facilitar la labor de la supervisión del presente                                                                                                                                                         | CUMPLE    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han atendido las solicitudes realizadas por la</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrato Interadministrativo, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.                                                                                                                                                  |                  | supervisión y sus apoyos por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, dentro de los plazos apropiados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>27.</b> Manejar en cuentas bancarias independientes los recursos de acuerdo con la naturaleza de estos y su destinación por proyecto (Ordinarios para administrar por proyecto, Ordinarios para el pago de honorarios, entre otros).                       | <b>CUMPLE</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>A partir del mes de marzo de 2025 se abrieron dos cuentas de ahorro para el manejo de los recursos del contrato.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>28.</b> Hacer el reintegro respectivo de los rendimientos financieros generados según las políticas de la Secretaría de Hacienda de DISTRITO DE MEDELLÍN, dentro de los plazos establecidos.                                                               | <b>CUMPLE</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>A la fecha se han reintegrado \$380.908.891 de \$836.981.963,58 de los rendimientos financieros de los recursos por administrar de las Cuentas de ahorros N° 405-89252-2 y 405-89253-0 del Banco de Occidente.</li> </ul>                                                                                                                                              |
| <b>29.</b> Hacer el reintegro respectivo de los recursos no ejecutados en el marco del contrato interadministrativo.                                                                                                                                          | <b>NO APLICA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>No se ha cumplido el plazo contractual.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>30.</b> Informar oportunamente a la Secretaría de Educación del DISTRITO DE MEDELLÍN, los requerimientos que pudiere tener respecto de los diseños de las diferentes obras que hacen parte del presente Contrato, para que pueda darse respuesta oportuna. | <b>CUMPLE</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha cumplido por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, con las solicitudes oportunas de la información pertinente a través de comunicaciones escritas y electrónicas, y a su vez, se ha dado respuesta por parte de la Secretaría de Educación, mediante oficios, correos, reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos a estos requerimientos.</li> </ul> |
| <b>31.</b> Las demás derivadas de la naturaleza jurídica de este tipo de Contrato Interadministrativo y que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.                                                    | <b>CUMPLE</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante este periodo se han dado respuesta a las solicitudes legales realizadas dentro del desarrollo del contrato tanto desde la Empresa de desarrollo Urbano EDU, como desde la Secretaría de Educación.</li> </ul>                                                                                                                                                  |

• **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

Con respecto al periodo de verificación de este informe, se ha recibido de parte de la EDU el informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2025, teniendo en cuenta que el mismo fue remitido el 5 de diciembre de 2025, el cual fue observado el 16 de enero de 2026, la fecha de devolución el 30 de enero de 2026 y fecha final de devolución el 12 de febrero de 2026.



Durante el mes de octubre se adelantaron los diseños de renovaciones, se iniciaron los contratos de obra e interventoría de 3 instituciones educativas priorizadas por mejoramiento (mantenimiento) y se avanzó de parte de la EDU en la contratación de una institución más.

- **Diagnósticos (Renovaciones):** Actividad culminada con envío desde la SEDM de las priorizaciones de los establecimientos educativos a intervenir por parte de la EDU.
- **Diseños (Renovaciones):** Durante el mes de octubre se culminaron las propuestas de anteproyecto para las treinta (30) instituciones con idea básica aprobada por la Secretaría de Educación y se avanzó en el ajuste de 29 de estos anteproyectos de acuerdo con las observaciones entregadas a la EDU de parte del supervisor del contrato y se presentó diseño ante el DAP de trece (13) establecimientos educativos y se avanza en el diseño de otras ocho (8) instituciones.

Sigue pendiente la elaboración de los levantamientos y las ideas básicas de tres (3) establecimientos educativos, los cuales fueron priorizados por la SEDM el 29 de agosto.

1. Institución Educativa José María Espinosa Prieto - CASD
2. Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín
3. Institución Educativa San José Obrero

- **Radicación ante el DAP (Renovaciones):** La EDU elaboró planimetría de trece (13) instituciones de los grupos 1 y 2 que fueron radicados el 27 de octubre de 2025 ante el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado No. 103.032025010377.

Se presentaron propuestas para los siguientes establecimientos educativos en las diferentes comunas así:

- Comuna 5 – Castilla: I.E. Alfonso López, S.E. Cardenal Crisanto Luque, I.E. Colegio Loyola Para, I.E. Rodrigo Correa Palacio, S.E. Imperio del Japón y S.E. Municipal Castilla.
- Comuna 7 – Robledo: I.E. Luis López de Mesa e I.E. Vallejuelos.
- Comuna 8 – Villa Hermosa: S.E. Julia Agudelo.
- Comuna 13 – San Javier: I.E. Carlos Vieco Ortiz.
- Comuna 15 – Guayabal: I.E. La Salle de Campoamor
- Comuna 16 – Belén: I.E. San Roberto Belarmino.
- Comuna 60 – San Cristóbal: C.E. Fabio Zuluaga Orozco.

A continuación, se presenta cuadro de las 33 instituciones dentro del marco del contrato interadministrativo con sus avances en las diferentes etapas de diseño:

| AVANCES ETAPAS DE DISEÑO |                                                     |             |              |                |                     |                               |
|--------------------------|-----------------------------------------------------|-------------|--------------|----------------|---------------------|-------------------------------|
| No.                      | Establecimiento Educativo                           | Idea Básica | Anteproyecto | Producción DAP | Ajuste Anteproyecto | Estudios técnicos adicionales |
| 1                        | I.E. La Salle de Campoamor                          | 100%        | 100%         | 100%           | 90%                 | No Requiere                   |
| 2                        | I.E. San Roberto Belarmino                          | 100%        | 100%         | 100%           | 90%                 | Requiere                      |
| 3                        | I.E. Vallejuelos                                    | 100%        | 100%         | 100%           | 90%                 | Requiere                      |
| 4                        | C.E. Fabio Zuluaga Orozco                           | 100%        | 100%         | 100%           | 90%                 | Requiere                      |
| 5                        | S.E. Juan Nepomuceno Morales                        | 100%        | 100%         | N.A.           | 90%                 | No Requiere                   |
| 6                        | I.E. Gilberto Alzate Avendaño                       | 100%        | 100%         | N.A.           | 90%                 | Requiere                      |
| 7                        | I.E. Colegio Loyola para la ciencia y la innovación | 100%        | 100%         | 100%           | 90%                 | Requiere                      |
| 8                        | I.E. Rodrigo Correa Palacio                         | 100%        | 100%         | 100%           | 90%                 | No Requiere                   |
| 9                        | S.E. Imperio del Japón                              | 100%        | 100%         | 100%           | 90%                 | No Requiere                   |
| 10                       | S.E. Municipal Castilla                             | 100%        | 100%         | 100%           | 90%                 | No Requiere                   |
| 11                       | I.E. Marco Fidel Suárez                             | 100%        | 100%         | N.A.           | 50%                 | No Requiere                   |
| 12                       | I.E. Carlos Vieco Ortiz                             | 100%        | 100%         | 100%           | 50%                 | No Requiere                   |
| 13                       | I.E. Juvenil Nuevo Futuro                           | 100%        | 100%         | N.A.           | 50%                 | No Requiere                   |
| 14                       | I.E. Luis López de Mesa                             | 100%        | 100%         | 100%           | 50%                 | Requiere                      |
| 15                       | S.E. Fidel Antonio Saldarriaga                      | 100%        | 100%         | N.A.           | 50%                 | No Requiere                   |
| 16                       | I.E. Rodrigo Lara Bonilla                           | 100%        | 100%         | N.A.           | 50%                 | No Requiere                   |



|    |                                          |      |      |      |     |                       |
|----|------------------------------------------|------|------|------|-----|-----------------------|
| 17 | S.E. Julia Agudelo                       | 100% | 100% | 100% | 50% | Requiere              |
| 18 | I.E. Alfonso López                       | 100% | 100% | 100% | 50% | Requiere              |
| 19 | I.E. Sor Juana Inés de la Cruz           | 100% | 100% | N.A. | 50% | Requiere              |
| 20 | S.E. Cardenal Crisanto Luque             | 100% | 100% | 100% | 50% | Requiere              |
| 21 | I.E. INEM José Félix de Restrepo         | 100% | 100% | N.A. | 0%  | No Requiere           |
| 22 | I.E. La Independencia                    | 100% | 100% | N.A. | 20% | Requiere              |
| 23 | I.E. José Horacio Betancur               | 100% | 100% | N.A. | 20% | No Requiere           |
| 24 | I.E. Presbítero Juan Jaime Escobar       | 100% | 100% | 60%  | 20% | Requiere              |
| 25 | I.E. Antonio Derka - Santo Domingo       | 100% | 100% | 60%  | 20% | No Requiere           |
| 26 | I.E. Nuevo Horizonte - Paulo VI          | 100% | 100% | N.A. | 20% | No Requiere           |
| 27 | S.E. Antonio Derka                       | 100% | 100% | 60%  | 20% | No Requiere           |
| 28 | I.E. Débora Arango Pérez                 | 100% | 100% | N.A. | 20% | Requiere              |
| 29 | I.E. Corvide                             | 100% | 100% | 60%  | 20% | No Requiere           |
| 30 | I.E. Santa Elena                         | 100% | 100% | 60%  | 20% | No Requiere           |
| 31 | I.E. José María Espinosa Prieto - Casd   | 0%   | 0%   | 0%   | 0%  | Pendiente por definir |
| 32 | I.E. Escuela Normal Superior de Medellín | 0%   | 0%   | 0%   | 0%  | Pendiente por definir |
| 33 | I.E. San José Obrero                     | 0%   | 0%   | 0%   | 0%  | Pendiente por definir |

- **Componente Mejoramientos (mantenimientos):** durante este periodo se suscribió acta de inicio para las obras de las siguientes instituciones:
  - Institución Educativa La Independencia.
  - Institución Educativa San José Obrero.

- Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín.

Además, se dio continuidad al proceso contractual para la ejecución de las obras de mantenimiento e interventoría en:

- Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo.

Al 31 de octubre se tiene el siguiente avance de obra:

| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO                                 | ALCANCE       | CONTRATO       | %PROGRAMADO | %EJECUTADO | DESVIACIÓN | ACTA DE INICIO | PLAZO (DÍAS) |
|-----------------------------------------------------------|---------------|----------------|-------------|------------|------------|----------------|--------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA                    | Mantenimiento | OE 927 DE 2025 | 45.0%       | 32.0%      | -11.0%     | 6/10/2025      | 60           |
| INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO                     | Mantenimiento | OE 926 DE 2025 | 26.3%       | 20.1%      | -6.2%      | 7/10/2025      | 60           |
| INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN | Mantenimiento | OE 977 DE 2025 | 1.0%        | 1.0%       | 0.0%       | 20/10/2025     | 120          |

Se presentó dificultades en los inicios de las actividades, en algunas instituciones por falta de personal de parte del contratista, falta de información de redes hidrosanitarias y eléctricas, así como dificultades de tipo ambiental que impedía la ejecución de las obras en otras instituciones. En general, las actividades están siendo coordinadas de forma tal que no se interrumpa la actividad escolar y se pueda cumplir con la programación establecida.

#### • Porcentaje de ejecución física del contrato.

El avance en las actividades correspondientes a este periodo, parte del seguimiento al cronograma aprobado en el mes de mayo de 2025, la versión 13.

Durante el periodo reportado, se registra un avance del 11 % frente a un 38 % programado, lo que evidencia una desviación del 27 % entre el avance real y el programado del Contrato Interadministrativo.

En cuanto a la desviación, se indica que esta no se ajusta a la realidad presentada en las actividades ejecutadas, aun existiendo un cronograma, al cual se le ha realizado ajustes, sin embargo, este no ha sido posible concertarlo por los mismos tiempos de ejecución, demoras en los diseños, dificultades con la contratación del personal, o incluso por dificultades con la información de planimetría, o estudios técnicos adicionales necesarios para algunas instituciones, todo esto sin afectar los avances en la etapa de anteproyecto.

Para esto, se estructuró una nueva línea de cronograma, y fue presentada para su aprobación ante la Secretaría de Educación, sin embargo, se planteó la posibilidad de adicionar nuevas instituciones para el mantenimiento y renovaciones de ellas, por lo cual se rechazó la propuesta de la programación

|                  |                                                                         |                                                                                                                                                               |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-006 | Formato<br>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión<br>y/o Interventoría | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16       |                                                                         |                                                                                                                                                               |

en su versión 14, se pretende extender el cronograma a las nuevas instituciones que serán adicionadas al contrato, permitiendo así, tener un seguimiento detallado, más acorde con las estrategias de trabajo implementadas y con las duraciones de las actividades más ajustadas a la realidad.

Durante el mes de octubre, la ruta crítica del contrato interadministrativo estuvo determinada por el ajuste de los anteproyectos para renovaciones y la aprobación de estos de acuerdo con las observaciones emitidas desde la Entidad.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.**

Desde el Plan de desarrollo "MEDELLÍN TE QUIERE 2024-2027" se establece como proyecto estratégico la infraestructura de primer nivel, como un compromiso con la ciudad de resignificar las infraestructuras educativas, como movilizadoras y potenciadoras del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se conviertan en apoyos pedagógicos de los docentes, que promuevan el desarrollo integral, la motivación, la inspiración, la creatividad, la innovación, la investigación y el disfrute de experiencias formativas y a su vez, permitan la promoción del acceso y la inclusión educativa en condiciones de igualdad. Este nuevo concepto implica la adaptación de los espacios como aulas de clase, zonas deportivas y recreativas, restaurantes, laboratorios, bibliotecas, entre otros.

En el marco del plan de desarrollo "MEDELLÍN TE QUIERE 2024-2027" la Secretaría hace parte del proyecto estratégico "Instituciones educativas de primer nivel", enmarcados en el pilar "1-creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico", a ser ejecutado en el marco del componente "1.2-educación para el progreso social" y el programa "1.2.5-escuela inteligente: ambientes inspiradores para el aprendizaje" cuyo cumplimiento se enlaza al desarrollo de tres indicadores:

- 1.2.5.1 Sedes educativas oficiales con intervenciones mayores en su infraestructura física.
- 1.2.5.2 Avance de obra de nuevos equipamientos educativos.
- 1.2.5.5 Sedes educativas oficiales con restituciones o ampliaciones.

En este sentido, las intervenciones buscan la resignificación de las infraestructuras educativas como movilizadoras y potenciadoras de los aprendizajes, que se convierten en apoyos pedagógicos de los docentes para la

implementación de los modelos de enseñanza y aprendizaje, y que permiten la promoción del acceso y la inclusión educativa en condiciones de igualdad. Este nuevo concepto implica la adaptación de los espacios como aulas de clase, zonas deportivas y recreativas, restaurantes, laboratorios, bibliotecas, entre otros, no solo desde la infraestructura, como nuevas construcciones, ampliaciones y restituciones; sino también, desde la dotación y herramientas tecnológicas e informáticas.

En este marco de ideas, mediante el proyecto propuesto por la Secretaría, estructurado mediante el proyecto de inversión 240019 "Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura educativa de la ciudad Medellín" se pretende intervenir en diferentes escalas la infraestructura educativa del distrito.

Bajo estos lineamientos, el contrato tiene como propósito realizar los diagnósticos, diseños arquitectónicos y técnicos, estudios, trámites y licencias, (en caso de requerirse previa autorización del contratante), presupuestos, estructuras de desglose de trabajo y la ejecución de las obras necesarias para la renovación de treinta y tres (33) establecimientos educativos, dentro de los cuales se incluye el mejoramiento de cinco (5) de estos establecimientos priorizados por la Secretaría de Educación.

| N.º | ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RENOVACIONES                | COMUNA | Consecutivo DANE |
|-----|---------------------------------------------------------|--------|------------------|
| 1   | Institución Educativa Inem José Félix De Restrepo       | 14     | 10500101334001   |
| 2   | Institución Educativa La Salle De Campoamor             | 15     | 10500100048501   |
| 3   | Institución Educativa Marco Fidel Suarez                | 11     | 10500100211901   |
| 4   | Institución Educativa Carlos Vico Ortiz                 | 13     | 10500100188101   |
| 5   | Institución Educativa La Independencia                  | 13     | 10500102119901   |
| 6   | Institución Educativa San Roberto Belarmino             | 16     | 10500100200301   |
| 7   | Institución Educativa Antonio Derka - Santo Domingo     | 1      | 10500102584401   |
| 8   | Institución Educativa Nuevo Horizonte - Paulo VI        | 1      | 10500100182101   |
| 9   | Sección Escuela Antonio Derka                           | 1      | 10500102584402   |
| 10  | Sección Escuela Fidel Antonio Saldarriaga               | 2      | 10500101945302   |
| 11  | Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla              | 3      | 10500101953401   |
| 12  | Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño          | 4      | 10500100098101   |
| 13  | Institución Educativa José María Espinosa Prieto - CASD | 6      | 10500102407301   |
| 14  | Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro              | 6      | 10500100788901   |
| 15  | Institución Educativa Luis López De Mesa                | 7      | 10500101439701   |



|    |                                                                      |    |                |
|----|----------------------------------------------------------------------|----|----------------|
| 16 | Institución Educativa Vallejuelos                                    | 7  | 10500101583101 |
| 17 | Centro Educativo Fabio Zuluaga Orozco                                | 60 | 20500101998902 |
| 18 | Institución Educativa José Horacio Betancur                          | 60 | 10500101344701 |
| 19 | Institución Educativa Presbítero Juan J. Escobar                     | 60 | 20500101026401 |
| 20 | Sección Escuela Juan Nepomuceno Morales                              | 60 | 20500101026402 |
| 21 | Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín            | 8  | 10500100062101 |
| 22 | Sección Escuela Julia Agudelo                                        | 8  | 10500101269602 |
| 23 | Institución Educativa Débora Arango Pérez                            | 70 | 10500102576301 |
| 24 | Institución Educativa Corvide                                        | 80 | 20500102663201 |
| 25 | Institución Educativa San José Obrero                                | 80 | 20500101931801 |
| 26 | Institución Educativa Santa Elena                                    | 90 | 20500101103101 |
| 27 | Institución Educativa Alfonso López                                  | 5  | 10500101979801 |
| 28 | Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación | 5  | 10500102598401 |
| 29 | Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio                         | 5  | 10500100648301 |
| 30 | Institución Educativa Sor Juana Inés De La Cruz                      | 5  | 10500100184801 |
| 31 | Sección Escuela Cardenal Crisanto Luque                              | 5  | 10500101979803 |
| 32 | Sección Escuela Imperio del Japón                                    | 5  | 30500101568602 |
| 33 | Sección Escuela Municipal Castilla                                   | 5  | 30500101568603 |

| Nº | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MEJORAMIENTOS                   | COMUNA | Consecutivo DANE |
|----|-----------------------------------------------------------|--------|------------------|
| 1  | Institución Educativa José María Espinosa Prieto - CASD   | 6      | 10500102407301   |
| 2  | Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín | 8      | 10500100062101   |
| 3  | Institución Educativa La Independencia                    | 13     | 10500102119901   |
| 4  | Institución Educativa INEM José Félix De Restrepo         | 14     | 10500101334001   |
| 5  | Institución Educativa San José Obrero                     | 80     | 20500101931801   |

Además, en el marco del Plan de Acción 2024, se incluye el indicador: “Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados”, donde actualmente, se da cumplimiento a través del proceso de elaboración de estudios, diseños y licenciamientos, para los proyectos estratégicos anteriormente mencionados.

- **Otros aspectos relevantes**

- **Componente Mejoramientos (mantenimientos).**

|                  |                                                                         |                                                                                                                                                                       |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-006 | Formato<br>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión<br>y/o Interventoría | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16       |                                                                         |                                                                                                                                                                       |

Los avances de cada uno de los procesos contractuales que adelanta la EDU para la ejecución de las obras de mejoramiento (mantenimiento) en los establecimientos educativos que ya se encuentran en etapa de contratación.

○ **Institución Educativa La Independencia**

**Obra:**

**Orden de ejecución:** OE 102 de 2025

**Contratista obra:** PRECODES

**Objeto:** Mantenimiento, adecuación y acondicionamiento de la Institución Educativa La Independencia ubicada en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**Valor:** \$584.982.853

**Plazo:** 60 días

**Acta de inicio:** 6 de octubre de 2025

**Interventoría:**

**Orden de ejecución:** OE 105 de 2025

**Contratista interventoría:** Ingeestructuras Ingenieros S.A.S

**Objeto:** Interventoría integral para el mantenimiento, adecuación y acondicionamiento de la Institución Educativa La Independencia ubicada en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**Valor:** \$112.888.529

**Plazo:** 60 días

**Acta de inicio:** 6 de octubre de 2025

**Avances:** Durante el periodo en evaluación, se realizó acta de inicio de los contratos de obra e interventoría el 6 de octubre de 2025, se realizaron actividades preliminares como levantamiento de actas de entorno, desmontes de cielos y unidades sanitarias, demoliciones de pisos y redes antiguas para la construcción de nuevas redes en unidades de PMR, se realizó investigaciones de redes y tratamiento de humedades en muro de fachada de vaso de leche.

○ **Institución Educativa San José Obrero:**

**Obra:**

**Orden de ejecución:** OE 104 de 2025

**Contratista obra:** Consorcio E-JM

|                  |                                                                         |                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-006 | Formato<br>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión<br>y/o Interventoría | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Ordino en<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 16       |                                                                         |                                                                                                                                                                                     |

**Objeto:** Mantenimiento, adecuación y acondicionamiento de la Institución Educativa San José Obrero Ubicada en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**Valor:** \$648.128.686

**Plazo:** 60 días

**Acta de inicio:** 7 de octubre de 2025.

**Interventoría:**

**Orden de ejecución:** OE 103 de 2025

**Contratista interventoría:** Estructuras, Interventorías y Proyectos S.A.S - EIP SAS

**Objeto:** Interventoría integral para el mantenimiento, adecuación y acondicionamiento de la Institución Educativa San José Obrero ubicada en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**Valor:** \$114.270.857

**Plazo:** 60 días

**Acta de inicio:** 7 de octubre de 2025.

**Avances:** Durante el período en evaluación, se realizó acta de inicio de los contratos de obra e interventoría el 7 de octubre de 2025, se trabajó en actividades preliminares como elaboración de actas de vecindad, instalación de cerramientos provisionales, diagnóstico de redes eléctricas existentes, demoliciones de revoques, morteros y enchapes en oficinas y zona administrativa, se instalaron lámparas y tubería EMT, cableado y salidas eléctricas en el tercer nivel de la institución educativa.

○ **Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín:**

**Obra:**

**Orden de ejecución:** OE 112 de 2025

**Contratista obra:** Corporación de Servicios Profesionales - SERPROAN

**Objeto:** Mantenimiento, adecuación y acondicionamiento de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín ubicado en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**Valor:** \$1.117.629.571

**Plazo:** 120 días

**Acta de inicio:** 20 de octubre de 2025

**Interventoría:**

**Orden de ejecución:** OE 113 de 2025

**Contratista interventoría:** DAIMCO S.A.S.

|                  |                                                                         |                                                                                                                                                              |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-006 | Formato<br>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión<br>y/o Interventoría | <br>Alcaldía de Medellín<br>Dentro de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16       |                                                                         |                                                                                                                                                              |

**Objeto:** Interventoría integral para el mantenimiento, adecuación y acondicionamiento de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín ubicado en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**Valor:** \$220.187.809

**Plazo:** 120 días

**Acta de inicio:** 20 de octubre de 2025.

**Avances:** Durante el período en evaluación, se realizó acta de inicio de los contratos de obra e interventoría el 20 de octubre de 2025, se trabajó en actividades preliminares como elaboración de actas de vecindad, instalación de cerramientos provisionales, apiques para identificación de redes hidrosanitarias, demolición de placas para actividades hidrosanitarias y construcción de filtro en zona de preescolar.

○ **Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo:**

En el mes de octubre continuó el proceso de contratación abierta y abreviada para obra e interventoría respectivamente.

**Obra:**

El 21 de octubre de 2025 se procede con la constancia de aceptación de la oferta por parte del Consorcio Grupo EyM conformado por ENETEL S.A.S. con un 50% de participación, NIT 901.060.665-2 y MC Arquitectos e Ingenieros S.A.S. con un 50% de participación, NIT 900.509.825-0.

**Link del proceso:**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42014050&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**Interventoría:**

El 28 de octubre de 2025, se procede con la aceptación de la postura presentada por el Consorcio Nioram Amaya conformado por Consultoría y Construcciones RAM S.A.S. con el 60% de participación y Ricardo León Amaya con el 40% de participación.

**Link del proceso:**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42017520&isFromPublicArea=True&isModal=False>

- **Componente Renovaciones.**

Para el presente período, la Secretaría de Educación Distrital de Medellín no ha suministrado nueva información relevante con el componente de renovaciones a la EDU, por lo tanto se continúa con lo suministrado en meses anteriores para las etapas de anteproyectos y diseño, se está a la espera de consolidación de presupuestos de las sedes y entrega de información de parte de las entidades externas.

- **Anteproyecto:**

Para el mes de octubre de 2025, la SEDM, envió observaciones a los diez (10) anteproyectos de los establecimientos educativos faltantes de los anteproyectos entregados por la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU.

Se establece como prioritario tener en cuenta las recomendaciones generales emitidas en los meses anteriores para estos anteproyectos:

1. Tener en cuenta las especificaciones enviadas desde la Secretaría, para la aplicación de la señalética tanto en fachadas como al interior de las instituciones.
2. Es muy importante para la intervención de las fachadas contar con un concepto normativo por parte del DAP, que realmente suprima la necesidad de gestionar licencias de construcción.
3. Ser cuidadosos con las saturaciones cromáticas, sobre todo en aquellos espacios más pequeños o con mezcla de colores, texturas, mobiliario y demás.
4. Incluir el valor de voz y datos en el presupuesto.
5. Como premisa de diseño, se deberá considerar la discusión y validación de las materialidades proyectadas para los acabados y demás elementos constructivos para las intervenciones, tomando como base la experiencia técnica y operativa de la SEDM.
6. Los elementos de mobiliario deben coincidir con las especificaciones suministradas por suministros de la SEDM.
7. Tener presente la cuantificación y valoración de la señalética de la Institución, esto para todas las Instituciones.
8. En general, la proyección de los porcentajes de los costos indirectos y el de las interventorías está muy elevado, adicionalmente, no conserva un mismo criterio en su aplicación. Para la SEDM es muy importante poder contar con un valor mucho más aterrizado y optimizado, toda vez que en el proceso de priorización se han tenido que suprimir intervenciones por el agotamiento del recurso y una posible inclusión posterior generaría reprocesos.



9. Algunos ítems de los presupuestos presentan variación en los precios de algunas actividades, deberían mantenerse los valores o de lo contrario una justificación que soporte la diferencia.
10. Los elementos contenidos en los planos deberán estar incluidos en los presupuestos por institución, no incluir intervenciones que requieran de la gestión o aprobación de terceros (Pompeyanos, cruces peatonales, semáforos, aprovechamientos forestales, etc; en el caso de incluirlos en las propuestas, es porque se cuentan con las respectivas aprobaciones.

Adicional a esto, se evidenció en esta etapa de anteproyecto la necesidad de realizar algunos estudios técnicos y diseños especializados para trece (13) establecimientos los cuales se tuvieron en cuenta dentro del componente de estudios y diseños de la ficha técnico – económica de la EDU y fueron aprobados por la Secretaría de Educación, por lo que se activó en el mes de octubre de 2025 desde la coordinación del contrato interadministrativo de parte de la EDU la solicitud de estimación de costos y cronograma para la contratación y ejecución de los mismos.

• **Obligaciones de impuestos y contribuciones:**

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

| Descripción Indicador                    | Valor Retención         |
|------------------------------------------|-------------------------|
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 93.093.477,00           |
| Ret.impto.renta Honorarios 11%           | 93.287.944,00           |
| Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93  | 8.480.722,00            |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 16.961.444,00           |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 158.435.050,00          |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 14.008.550,00           |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 158.435.050,00          |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 151.243.174,00          |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 151.243.174,00          |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 151.243.174,00          |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 447.481.336,00          |
| <b>Total General</b>                     | <b>1.443.913.095,00</b> |

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Componente Renovaciones.**

Para el presente periodo, la Secretaría de Educación Distrital de Medellín no ha suministrado nueva información relevante con el componente de renovaciones a la EDU, por lo tanto se continúa con lo suministrado en meses anteriores para las etapas de anteproyectos y diseño, se está a la espera de consolidación de presupuestos de las sedes y entrega de información de parte de las entidades externas.

- **Anteproyecto:**

Para el mes de octubre de 2025, la SEDM, envió observaciones a los diez (10) anteproyectos de los establecimientos educativos faltantes de los anteproyectos entregados por la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU.

Se establece como prioritario tener en cuenta las recomendaciones generales emitidas en los meses anteriores para estos anteproyectos:

1. Tener en cuenta las especificaciones enviadas desde la Secretaría, para la aplicación de la señalética tanto en fachadas como al interior de las instituciones.
2. Es muy importante para la intervención de las fachadas contar con un concepto normativo por parte del DAP, que realmente suprima la necesidad de gestionar licencias de construcción.
3. Ser cuidadosos con las saturaciones cromáticas, sobre todo en aquellos espacios más pequeños o con mezcla de colores, texturas, mobiliario y demás.
4. Incluir el valor de voz y datos en el presupuesto.
5. Como premisa de diseño, se deberá considerar la discusión y validación de las materialidades proyectadas para los acabados y demás elementos constructivos para las intervenciones, tomando como base la experiencia técnica y operativa de la SEDM.
6. Los elementos de mobiliario deben coincidir con las especificaciones suministradas por suministros de la SEDM.
7. Tener presente la cuantificación y valoración de la señalética de la Institución, esto para todas las Instituciones.
8. En general, la proyección de los porcentajes de los costos indirectos y el de las interventorías está muy elevado, adicionalmente, no conserva un mismo criterio en su aplicación. Para la SEDM es muy importante poder contar con un valor mucho más aterrizado y optimizado, toda vez que en el proceso de priorización se han tenido que suprimir intervenciones por el agotamiento del recurso y una posible inclusión posterior generaría reprocesos.



9. Algunos ítems de los presupuestos presentan variación en los precios de algunas actividades, deberían mantenerse los valores o de lo contrario una justificación que soporte la diferencia.
10. Los elementos contenidos en los planos deberán estar incluidos en los presupuestos por institución, no incluir intervenciones que requieran de la gestión o aprobación de terceros (Pompeyanos, cruces peatonales, semáforos, aprovechamientos forestales, etc; en el caso de incluirlos en las propuestas, es porque se cuentan con las respectivas aprobaciones.

Adicional a esto, se evidenció en esta etapa de anteproyecto la necesidad de realizar algunos estudios técnicos y diseños especializados para trece (13) establecimientos los cuales se tuvieron en cuenta dentro del componente de estudios y diseños de la ficha técnico – económica de la EDU y fueron aprobados por la Secretaría de Educación, por lo que se activó en el mes de octubre de 2025 desde la coordinación del contrato interadministrativo de parte de la EDU la solicitud de estimación de costos y cronograma para la contratación y ejecución de los mismos.

• **Obligaciones de impuestos y contribuciones:**

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

| Descripción Indicador                    | Valor Retención         |
|------------------------------------------|-------------------------|
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 93.093.477,00           |
| Ret.impto.renta Honorarios 11%           | 93.287.944,00           |
| Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93  | 8.480.722,00            |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 16.961.444,00           |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 158.435.050,00          |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 14.008.550,00           |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 158.435.050,00          |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 151.243.174,00          |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 151.243.174,00          |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 151.243.174,00          |
| Ind Estampilla para la Justicia Familiar | 447.481.336,00          |
| <b>Total General</b>                     | <b>1.443.913.095,00</b> |

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral                                                                                                               | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (01/10/2025)        | Ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales | EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ<br>GERENTE GENERAL<br><br>LEIDY JOHANA RÚA MONTOYA<br>232980-T<br>CONTADOR    |

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.**  
A la fecha no se ha realizado marcación de bienes.
- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**  
A la fecha no se ha realizado modificaciones al contrato.
- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

Mediante oficio del 04 de marzo de 2025 firmado por el secretario encargado, se designó al siguiente equipo de supervisión:

| SUPERVISOR                    |           |
|-------------------------------|-----------|
| HERNÁN STIVES BUILES TOBÓN    | Principal |
| JUAN GUILLERMO RENDON CARDONA | Suplente  |

| APOYOS                            | COMPONENTE                            |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| CINDY TATIANA BETANCUR RUIZ       | Administrativo, financiero y contable |
| DARLYN ALEJANDRA GONZALEZ RAMIREZ | Administrativo, financiero y contable |
| CAROLINA PRIETO PALACIO           | Jurídico                              |
| JONATHAN GARCES MOLINA            | Jurídico                              |
| ALVARO ALBERTO ALVAREZ OCAMPO     | Técnico                               |
| ANDRES FELIPE LEYVA QUIROGA       | Técnico                               |
| ANYI MARLIN ALVAREZ CARTAGENA     | Técnico                               |
| EDY ALBERTO AMAYA GUTIERREZ       | Técnico                               |
| GUSTAVO LOPEZ VELEZ               | Técnico                               |
| HERNANDO JOSE CALLE RICARDO       | Técnico                               |

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| ISABEL CRISTINA MEJIA GIRALDO     | Técnico |
| JEFERSON HURTADO GALLEG0          | Técnico |
| JENNIFER ANDREA AMAYA TORRES      | Técnico |
| JORGE OSWALDO GONZALEZ DUQUE      | Técnico |
| JUAN FELIPE ALVAREZ POSADA        | Técnico |
| JULIANA GOMEZ QUIJANO             | Técnico |
| JUAN PABLO CARVAJAL GRACIANO      | Técnico |
| LAURA MARCELA CASTILLO SAZA       | Técnico |
| LAURA PATRICIA ESCOBAR BUSTAMANTE | Técnico |
| LAURA VANESSA OSPINA MUÑOZ        | Técnico |
| LIESET RUA CORREA                 | Técnico |
| LUISA FERNANDA ESTRADA PEREZ      | Técnico |
| MARIA LUISA LOPEZ MARIN           | Técnico |
| MARIANA JARAMILLO ROMANO          | Técnico |
| MARGARITA MARIA ARENAS MADRIGAL   | Técnico |
| MELISA GONZALEZ SERNA             | Técnico |
| OSCAR MAURICIO GARCIA GALEANO     | Técnico |
| SAMUEL PARRA PALACIO              | Técnico |
| SEBASTIAN ESPINOSA JARAMILLO      | Técnico |
| SERGIO ANDRES MONTOYA GIRALDO     | Técnico |
| VICTOR AUGUSTO CASTILLA HURTADO   | Técnico |



- **Ocurrencia de retrasos (Contratista):**  
A la fecha no se han presentado retrasos
- **Fluctuaciones en los precios de los componentes (entidad/contratista):**  
No se evidencian fluctuaciones para el periodo reportado.
- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

#### Evaluación del Contratista

Número de Contrato: 4600104393  
 Objeto del Contrato: Contrato Interadministrativo de mandato en representación para el Mejoramiento y renovación de  
 Número Evaluación: 2  
 Periodo Evaluado:

| Componentes           | Criterios                                                                                                                                        | % Peso específico | Calificación | %Pond De Calif |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|----------------|
| ADMINISTRATIVO        | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                                                        | 4                 | 5,00         | 4,00           |
| ADMINISTRATIVO        | CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA                                                      | 4                 | 5,00         | 4,00           |
| ADMINISTRATIVO        | CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL                                                      | 4                 | 5,00         | 4,00           |
| ADMINISTRATIVO        | OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)                | 4                 | 5,00         | 4,00           |
| ADMINISTRATIVO        | OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS                                                                                             | 4                 | 4,00         | 3,20           |
| FINANCIERO Y CONTABLE | GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALÚE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS) | 12                | 5,00         | 12,00          |
| FINANCIERO Y CONTABLE | OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN                                                                | 8                 | 5,00         | 8,00           |
| JURÍDICO              | CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO                                                                                            | 7                 | 5,00         | 7,00           |
| JURÍDICO              | CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS                                                                                  | 3                 | 5,00         | 3,00           |
| TÉCNICO               | CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMÁS EVALÚE EL RECURSO HUMANO Y LA LOGÍSTICA)                                          | 40                | 5,00         | 40,00          |
| TÉCNICO               | CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO      | 10                | 5,00         | 10,00          |

| Componente            | % Ponderación | % Calificación | % Calificación Acumulada |
|-----------------------|---------------|----------------|--------------------------|
| ADMINISTRATIVO        | 20            | 19,20          | 19,60                    |
| FINANCIERO Y CONTABLE | 20            | 20,00          | 20,00                    |
| JURÍDICO              | 10            | 10,00          | 10,00                    |
| TÉCNICO               | 50            | 50,00          | 50,00                    |

|                      |       |
|----------------------|-------|
| % Calificación Total | 99,20 |
|----------------------|-------|

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| % Total Calificación acumulada | 99,60 |
|--------------------------------|-------|

**3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:**• **Relación de la Imputación del gasto.**

| Fondo     | Centro Gestor | Posición Presupuestal (Pospre) | Proyecto | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|-----------|---------------|--------------------------------|----------|---------------------------------|--------------------------------|
| 110000225 | 71100000      | 23201010010207                 | 240019   | 50101407                        | 4800015626                     |

• **Relación de los pagos realizados.**

| Registro Presupuestal (No. Pedido) | Nro. Factura | Fecha Contabiliza | Valor Facturado (valor Recibido) | No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material) |
|------------------------------------|--------------|-------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------|
| 4800015626                         | PT.03-9186   | 09/05/2025        | 2.963.025.877,00                 | 5105612751                                        |
| 4800015626                         | PT.03.9187   | 13/05/2025        | 236.885.915,00                   | 5105612939                                        |
| 4800015626                         | PT. 03-9190  | 16/05/2025        | 4.654.673.867,00                 | 5105613065                                        |
| 4800015626                         | PT.03-9191   | 19/05/2025        | 410.066.439,00                   | 5105613166                                        |
| 4800015626                         | FA1590       | 22/05/2025        | 1.009.205.939,00                 | 5105613364                                        |
| 4800015626                         | PT.03-9257   | 18/06/2025        | 700.427.489,00                   | 5105615083                                        |
| 4800015626                         | PT.03-9258   | 18/06/2025        | 7.921.752.501,00                 | 5105615081                                        |
| 4800015626                         | PT03-9327    | 24/07/2025        | 700.427.489,00                   | 5105617459                                        |
| 4800015626                         | PT03-9326    | 24/07/2025        | 7.921.752.501,00                 | 5105617426                                        |
| 4800015626                         | PT.03-9400   | 21/08/2025        | 668.926.151,00                   | 5105619070                                        |
| 4800015626                         | PT.03-9399   | 21/08/2025        | 7.562.158.710,00                 | 5105619064                                        |
| 4800015626                         | PT03-9488    | 23/09/2025        | 668.926.151,00                   | 5105621385                                        |
| 4800015626                         | PT 03-9487   | 24/09/2025        | 7.562.158.710,00                 | 5105621462                                        |
| 4800015626                         | PT03-9552    | 23/10/2025        | 668.926.151,00                   | 5105623836                                        |
| 4800015626                         | PT.03-9551   | 21/10/2025        | 7.562.158.710,00                 | 5105623637                                        |

• Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

| Contrato   | Registro presupuestal (Pedido) | Grupo de compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto                                                                                  | Valor proyecto por pedido | Valor Facturado proyecto del pedido | Saldo por proyecto del pedido | Saldo Liberado |
|------------|--------------------------------|------------------|-------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| 4600104393 | 4800015626                     | 207              | Educación                     | 240019   | CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA CIUDAD MEDELLÍN | 51.211.472.601            | 51.211.472.601                      | 0                             | 0              |

• **Resumen de la ejecución de los recursos.**

|                                                         |                   |
|---------------------------------------------------------|-------------------|
| Valor del Contrato                                      | \$ 81.211.472.601 |
| Adiciones                                               | \$ -              |
| Total, del valor del contrato más adiciones             | \$ 81.211.472.601 |
| Pagos desembolsados y ejecutados hasta el 30 de octubre | \$ 1.460.282.800  |
| Pago de honorarios autorizados hasta el 30 de octubre   | \$ 1.024.521.289  |
| Porcentaje de ejecución financiera                      | 3,06%             |

• **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración.**

A la fecha de corte se ha ejecutado \$ 1.460.282.800 asociados a los recursos en administración; así mismo, se han ejecutado \$15.315.350 de recursos de honorarios entregados en administración.

• **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración.**

A corte del 31 de octubre de 2025, se habían ejecutado \$15.315.350 de recursos de honorarios entregados en administración.

• **Relación de los informes de reintegros financieros**

| Concepto de la cuenta                           | Número      | Rendimientos generados a junio de 2025 | Rendimientos reintegrados a agosto 2025 |
|-------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|
| Contrato Interadministrativo 4600104393 de 2025 | 405-89252-2 | \$ 836.981.963,44                      | \$ 579.126.534,00                       |
| Contrato Interadministrativo 4600104393 de 2025 | 405-89253-0 | \$ 72.775.788,68                       | \$ 49.809.602,59                        |

#### 4. INFORME JURÍDICO:

A la fecha no se han presentado reclamaciones, controversias o acuerdos entre las partes para resolver diferencias, y en este sentido, no ha habido lugar a la apertura de procesos en los que sea necesario observar el debido proceso sancionatorio y el derecho de contradicción. De igual forma, no se ha requerido disponibilidad de recursos para el pago de este tipo de reclamaciones.

Así mismo, no se han presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

• Estado de las garantías del contrato:

| Nombre Aseguradora                       | N° Póliza     | Tipo de Amparo                           | Cobertura de la Póliza |             | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado   |
|------------------------------------------|---------------|------------------------------------------|------------------------|-------------|------------------------------------|------------------|
|                                          |               |                                          | Desde                  | Hasta       |                                    |                  |
| Seguros Mundial                          | CVA-100008525 | Calidad                                  | 28-feb-2025            | 28-feb-2027 | 10-abr-2025                        | COP 7.214.874,59 |
|                                          |               | Cumplimiento                             | 28-feb-2025            | 28-feb-2027 | 10-abr-2025                        | COP 7.214.874,59 |
|                                          |               | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 28-feb-2025            | 28-ago-2029 | 10-abr-2025                        | COP 8.114.263,06 |
| DATOS DE LAS AMPLIACIONES/MODIFICACIONES |               |                                          |                        |             |                                    |                  |
| Nombre Aseguradora                       | N° Póliza     | Tipo de Amparo                           | Cobertura de la Póliza |             | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado   |
|                                          |               |                                          | Desde                  | Hasta       |                                    |                  |
| Seguros Mundial                          | CVA-100008525 | Calidad                                  | 10-abr-2025            | 10-abr-2027 | 24-abr-2025                        | COP 7.214.874,59 |
|                                          |               | Cumplimiento                             | 10-abr-2025            | 10-abr-2027 | 24-abr-2025                        | COP 7.214.874,59 |
|                                          |               | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 10-abr-2025            | 8-oct-2029  | 24-abr-2025                        | COP 8.114.263,06 |

## 5. INFORME SOCIAL Y DE COMUNICACIONES:

El presente informe recoge las principales acciones, avances, dificultades y metas proyectadas en el marco de la supervisión del contrato interadministrativo N.º 46000104393, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín (SEDM) y la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU). El periodo de análisis corresponde al mes de octubre de 2025 y se centra en el componente social y comunicacional, en la fase de alistamiento e inicio de los mantenimientos y renovaciones de la infraestructura educativa.

### 5.1. Actividades administrativas y de gestión social

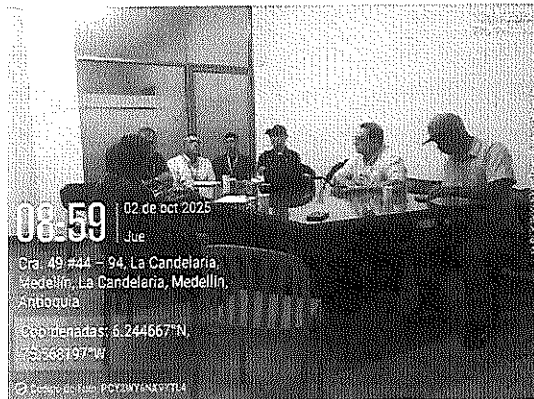
Durante octubre de 2025, se ejecutaron actividades administrativas y de gestión social en los establecimientos educativos priorizados, de acuerdo con el Plan de trabajo y el cronograma de gestión social y comunicacional del contrato. Estas acciones se orientaron a la socialización de los alcances del proyecto, el relacionamiento con los públicos estratégicos y el fortalecimiento de los procesos de apropiación en la comunidad educativa.

El trabajo se desarrolló con base en los lineamientos de la EDU para la gestión social de proyectos de infraestructura, en el marco del contrato interadministrativo de mandato sin representación, cuyo objeto es: “Mejoramiento y renovación de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín”. En este contexto se adelantaron:

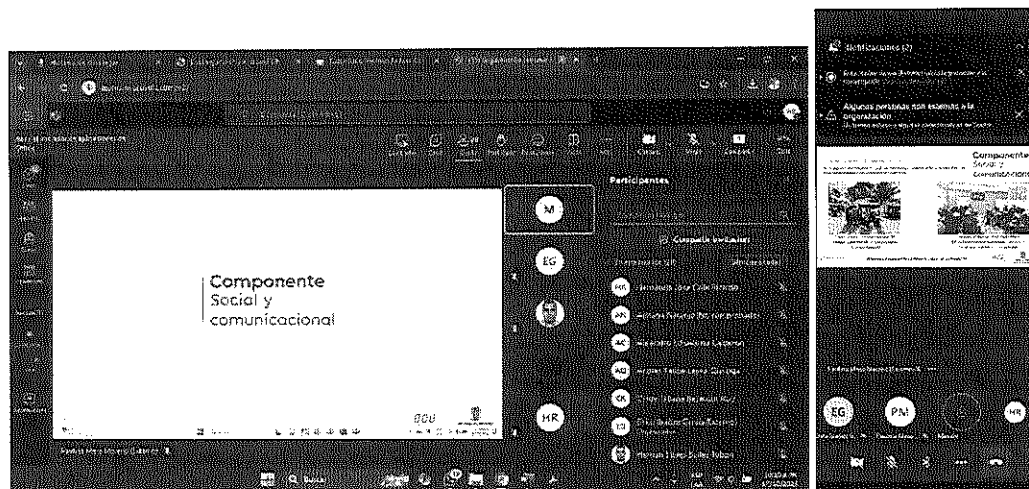
- Reuniones en conjunto con el personal de la SEDM y de la EDU para la gestión y seguimiento de los parámetros establecidos para la gestión social de los contratistas de obra e interventoría, así como la verificación de información tal como cronogramas y presentaciones en actividades con la comunidad educativa.
- Acompañamiento y seguimiento de la ejecución de los componentes sociales de parte de la EDU, y asistencia a comités de seguimiento del contrato interadministrativo.
- Actividades de apropiación y sensibilización con estudiantes, profesores y personal administrativo de las instituciones, orientadas al cuidado de la infraestructura y al autocuidado durante la ejecución de las obras.
- Socializaciones con las y los rectores en los establecimientos educativos que hacen parte de los componentes de mejoramiento (mantenimiento) y/o renovaciones.

Entre las actividades destacadas del mes se resalta:

- Reunión de socialización con la rectoría de la I.E Escuela Normal Superior de Medellín, en la cual se presentaron los alcances del componente de mantenimiento y se revisaron las necesidades y expectativas institucionales.



- Asistencia a comité virtual de seguimiento del contrato interadministrativo y verificación de la información reportada por el mandatario en estas reuniones.



- También se realizó supervisión de la información suministrada por el mandatario en las carpetas compartidas en el SharePoint de la EDU, así como realización de observaciones y seguimiento de los informes mensuales. Se comprobó que las evidencias correspondan con las exigencias del componente social, tales como listado de empleabilidad, listas de chequeo, gestiones para la promoción de mano de obra local y empleo femenino.



Microsoft Word - [Documento.docx]

EDU CONVENIOS SPE

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

3. MARCO LEGAL

4. MARCO TEÓRICO

5. MARCO CONCEPTUAL

6. MARCO METODOLÓGICO

7. MARCO DE REFERENCIA

8. MARCO DE ANÁLISIS

9. MARCO DE RESULTADOS

10. MARCO DE CONCLUSIONES

11. MARCO DE RECOMENDACIONES

12. MARCO DE REFERENCIAS

13. MARCO DE ANEXOS

14. MARCO DE GLOSARIO

15. MARCO DE SIGLAS

16. MARCO DE ABREVIATURAS

17. MARCO DE NOTAS

18. MARCO DE OTROS

19. MARCO DE OTROS

20. MARCO DE OTROS

21. MARCO DE OTROS

22. MARCO DE OTROS

23. MARCO DE OTROS

24. MARCO DE OTROS

25. MARCO DE OTROS

26. MARCO DE OTROS

27. MARCO DE OTROS

28. MARCO DE OTROS

29. MARCO DE OTROS

30. MARCO DE OTROS

31. MARCO DE OTROS

32. MARCO DE OTROS

33. MARCO DE OTROS

34. MARCO DE OTROS

35. MARCO DE OTROS

36. MARCO DE OTROS

37. MARCO DE OTROS

38. MARCO DE OTROS

39. MARCO DE OTROS

40. MARCO DE OTROS

41. MARCO DE OTROS

42. MARCO DE OTROS

43. MARCO DE OTROS

44. MARCO DE OTROS

45. MARCO DE OTROS

46. MARCO DE OTROS

47. MARCO DE OTROS

48. MARCO DE OTROS

49. MARCO DE OTROS

50. MARCO DE OTROS

51. MARCO DE OTROS

52. MARCO DE OTROS

53. MARCO DE OTROS

54. MARCO DE OTROS

55. MARCO DE OTROS

56. MARCO DE OTROS

57. MARCO DE OTROS

58. MARCO DE OTROS

59. MARCO DE OTROS

60. MARCO DE OTROS

61. MARCO DE OTROS

62. MARCO DE OTROS

63. MARCO DE OTROS

64. MARCO DE OTROS

65. MARCO DE OTROS

66. MARCO DE OTROS

67. MARCO DE OTROS

68. MARCO DE OTROS

69. MARCO DE OTROS

70. MARCO DE OTROS

71. MARCO DE OTROS

72. MARCO DE OTROS

73. MARCO DE OTROS

74. MARCO DE OTROS

75. MARCO DE OTROS

76. MARCO DE OTROS

77. MARCO DE OTROS

78. MARCO DE OTROS

79. MARCO DE OTROS

80. MARCO DE OTROS

81. MARCO DE OTROS

82. MARCO DE OTROS

83. MARCO DE OTROS

84. MARCO DE OTROS

85. MARCO DE OTROS

86. MARCO DE OTROS

87. MARCO DE OTROS

88. MARCO DE OTROS

89. MARCO DE OTROS

90. MARCO DE OTROS

91. MARCO DE OTROS

92. MARCO DE OTROS

93. MARCO DE OTROS

94. MARCO DE OTROS

95. MARCO DE OTROS

96. MARCO DE OTROS

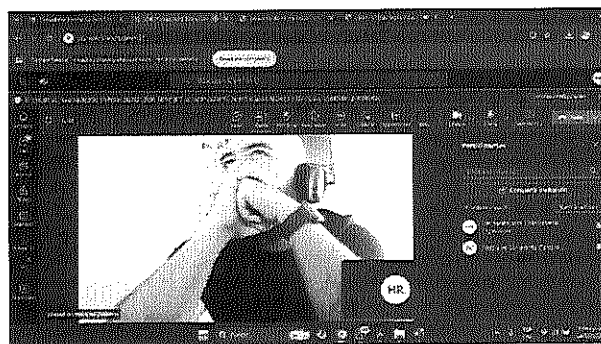
97. MARCO DE OTROS

98. MARCO DE OTROS

99. MARCO DE OTROS

100. MARCO DE OTROS

- **Reuniones generales del componente social y de comunicaciones**  
Durante el mes de octubre de 2025, en articulación de los equipos social y de comunicaciones, se realizaron reuniones conjuntas con el personal de la EDU para establecer parámetros de seguimiento a los diferentes equipos social y de comunicaciones de los contratistas que laboran en los proyectos de Mejoramientos y Renovaciones.



## 5.2. Programa de información y comunicación a la comunidad

El componente de comunicaciones busca fortalecer la relación con los públicos estratégicos del proyecto y promover la confianza y la participación de la comunidad educativa mediante acciones de comunicación efectivas. Según la etapa actual, se tiene que durante el mes de octubre de 2025 se ejecutaron actividades de sensibilización en territorio, divulgación en medios y redes sociales, preparación de encuentros con rectores de las instituciones donde se inicia con las actividades de mejoramiento y/o renovaciones, y seguimiento fotográfico de los espacios a intervenir.

### Actividades destacadas:

- **Cápsula informativa (periodistas):**

Se generó la propuesta y posterior divulgación de dos boletines de prensa destinados a informar el inicio de obra de la I.E La Independencia y la I.E San José Obrero. Se destacaron los montos de inversión, el proyecto de renovaciones en su totalidad y el alcance de las intervenciones y a su vez el cómo estas intervenciones cuentan con un impacto social importante.

Las notas fueron divulgadas en diferentes medios, como IFM noticias, Comunas Medellín, Telemedellín y Múnera Eastman, logrando un 95% de valoración positiva.

De parte de la supervisión de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín – SEDM, se consolidó la información de manera conjunta, se verificó que las cifras fueran acertadas, correctas y coherentes y a su vez se realizó el respectivo seguimiento a las divulgaciones, logrando así respuestas oportunas y mitigación de riesgos.



Edición N° 1721 | 19 de octubre de 2022

#### Con nuevo contrato de mantenimiento, Medellín sigue fortaleciendo su infraestructura educativa

• Una nueva asociación en los municipios con San José Obrero, en San Antonio de Prado y La Independencia, en San Javier.

• El contrato supera los \$25.000 millones y es ejecutado por la Secretaría de Educación y la SEDC.

Con el fin de las labores de mantenimiento en las instituciones educativas del Distrito, el Comité de Gestión de la Infraestructura Educativa, en el marco de la Ley de Gestión de la Infraestructura Educativa, se encargó de la ejecución del contrato de mantenimiento de las infraestructuras educativas.

Este nuevo contrato, suscrito entre la Secretaría de Educación y la Empresa de Servicios Urbanos (ESU), tiene un valor superior a los \$25.000 millones para la intervención de 10 establecimientos educativos en 10 municipios a nivel comunal.

Este programa de intervención en las infraestructuras educativas se ejecutará en tres etapas: la primera, desde el mes de octubre hasta el mes de febrero, con una inversión de \$1.400 millones; la segunda, desde el mes de marzo hasta el mes de mayo, con una inversión de \$1.400 millones; y la tercera, desde el mes de junio hasta el mes de agosto, con una inversión de \$1.400 millones.

En la primera etapa, se intervendrá la infraestructura de las instituciones educativas en los municipios de San José Obrero, San Antonio de Prado y La Independencia. En la segunda etapa, se intervendrá la infraestructura de las instituciones educativas en los municipios de San Javier, San Antonio de Prado y La Independencia. En la tercera etapa, se intervendrá la infraestructura de las instituciones educativas en los municipios de San José Obrero, San Antonio de Prado y La Independencia.

## • Estrategia Digital y Redes sociales:

Se realizaron dos publicaciones y 2 grabaciones, principalmente destinadas a la estrategia de “imágenes en movimiento” las cuales tuvieron supervisión y aprobación de parte de la SEDM. Las grabaciones fueron destinadas al inicio de obra de la I.E Normal Superior de Medellín y I.E San José Obrero. Ambas grabaciones entraron en proceso de revisión de parte de la Alcaldía para su posterior divulgación.



- **Articulación de actividades:** Se realizaron actividades en conjunto entre la EDU y la Secretaría de Educación, principalmente enfocadas en la estrategia destinada al componente de Renovaciones, igualmente dentro

del componente de mejoramiento (mantenimiento), dado que se dio inicio a las obras de tres instituciones educativas.

- **Piezas comunicacionales y revisión de presentaciones:** Se realizó el respectivo acompañamiento en la divulgación de la información y socialización de intervenciones a la comunidad estudiantil, apoyando y suministrando datos y enfoques de las diferentes e-cards y presentaciones compartidas durante el mes de octubre.

### 5.3. Supervisión y seguimiento a las actividades de gestión del área social de la interventoría:

Durante el mes de octubre de 2025, el convenio de Mejoramiento y Renovaciones dio inicio de obras en el componente de mejoramiento, así:

| Contrato/<br>Comuna                                                  | Asunto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fechas                      | Medios                                                                                                  | Receptores/<br>Participantes                    |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Comuna 80 – San Antonio de Prado<br>I.E. San José Obrero             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de buzón de sugerencias</li> <li>Actualización de cartelera de obra</li> <li>Acompañamiento en capacitaciones de personal de obra</li> <li>Acompañamiento en capacitaciones a la comunidad educativa</li> <li>Seguimiento y solicitud de información relevante para el inicio de las obras (PASAO)</li> <li>Seguimiento de requerimientos sociales en la contratación (reporte de empleabilidad y contratación de mano de obra local)</li> <li>Actas de vecindad y registros fotográficos</li> </ul> | 9 al 23 de octubre de 2025  | Acompañamiento presencial<br><br>Mensajes por grupos de WhatsApp<br><br>Mensajes por correo electrónico | Profesionales sociales de interventoría y obra. |
| Comuna 8 – Villa Hermosa<br>I.E. Escuela Normal Superior de Medellín | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recorridos y reuniones con el rector de la institución educativa</li> <li>Acompañamiento y seguimiento de información relevante para el inicio de obra (PASAO)</li> <li>Seguimiento a la Guía de Manejo Socio Ambiental de la obra</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                 | 20 al 30 de octubre de 2025 | Reuniones presenciales y virtuales                                                                      | Profesionales sociales de interventoría y obra. |
| Comuna 13 – San Javier                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento y verificación de instalación de elementos de</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6 al 28 de octubre          | Visitas en campo                                                                                        | Profesionales sociales de                       |

|                       |                                                                                                                                                                                                                                              |         |                                                                                                      |                       |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| I.E. La Independencia | protección en obra <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a cartelera de obra</li> <li>Control de respuestas de atención a PQRS</li> <li>Seguimiento del PASAO</li> <li>Reportes de empleabilidad y listas de chequeo</li> </ul> | de 2025 | Reuniones presenciales<br><br>Mensajes por grupos de WhatsApp<br><br>Mensajes por correo electrónico | interventoría y obra. |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|

• **Listas de chequeo social.**

El reporte para el cumplimiento de las listas de chequeo en el mes de octubre con el inicio de las actividades de mejoramiento (mantenimiento) en tres de las instituciones educativas son las siguientes:

| RENOVACIONES                             |                                    |
|------------------------------------------|------------------------------------|
| Contrato / comuna                        | Porcentaje de cumplimiento del mes |
| I.E. Escuela Normal Superior de Medellín | 61%                                |
| I.E. La Independencia                    | 89,6%                              |
| I.E. San José Obrero                     | 92,27%                             |

**5.4. Reporte de las actividades del proyecto para el cumplimiento e implementación de la Guía de Manejo Socioambiental de Obra.**

Durante el mes de octubre se tienen el siguiente reporte de cumplimiento de la GMSA de Obra así:

• **Actas de vecindad**

| Contrato/comuna                                      | Actas proyectadas | Actas elaboradas | Actas levantadas en el periodo | Actas pendientes | Actas revisadas y aprobadas Interventoría |
|------------------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------------|------------------|-------------------------------------------|
| Comuna 80<br>I.E. San José Obrero                    | 54                | 54               | 54                             | 0                | 54                                        |
| Comuna 8<br>I.E. Escuela Normal Superior de Medellín | 2                 | 2                | 2                              | 0                | 0                                         |
| Comuna 13<br>I.E. La Independencia                   | 6                 | 6                | 6                              | 0                | 6                                         |

- **Actas de entorno**

| N° | Contrato/comuna                                      | Actas proyectadas | Actas elaboradas | Actas levantadas en el periodo | Actas pendientes |
|----|------------------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------------|------------------|
| 1  | Comuna 80<br>I.E. San José Obrero                    | 17                | 17               | 17                             | 0                |
| 2  | Comuna 8<br>I.E. Escuela Normal Superior de Medellín | 2                 | 2                | 2                              | 0                |
| 3  | Comuna 13<br>I.E. La Independencia                   | 4                 | 4                | 4                              | 0                |

### 5.5. Programa de participación comunitaria

Durante este periodo se fortaleció el programa de participación comunitaria mediante reuniones informativas y de acercamiento con rectores, coordinadores y comunidad educativa donde se resolvieron inquietudes relacionadas con el proceso constructivo, se informaron cambios, se acordaron permisos de ocupación de espacios y se atendieron solicitudes puntuales relacionadas con las actividades a ejecutar.

Durante el mes se realizaron las siguientes reuniones:

| N° | Contrato/comuna | Fecha                 | Tipo de reunión                                        | Población objeto                                                                        | No. Asistentes |
|----|-----------------|-----------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1  | Comuna 80       | 14 de octubre de 2025 | Informativa y socialización de programación de obra.   | Rector y Coordinadores I.E. San José Obrero                                             | 7              |
| 2  | Comuna 80       | 20 de octubre de 2025 | Informativa y socialización de programación de obra.   | Rector y Coordinadores I.E. San José Obrero                                             | 7              |
| 3  | Comuna 80       | 27 de octubre de 2025 | Informativa y socialización de programación de obra.   | Rector y Coordinadores I.E. San José Obrero                                             | 6              |
| 4  | Comuna 8        | 2 de octubre de 2025  | Informativa y socialización de actividades a ejecutar. | Rector I.E. Escuela Normal Superior de Medellín                                         | 9              |
| 5  | Comuna 8        | 10 de octubre de 2025 | Informativa y acordar actividad de apropiación.        | Rector I.E. Escuela Normal Superior de Medellín                                         | 2              |
| 6  | Comuna 8        | 20 de octubre de 2025 | Informativa y recorrido.                               | Rector, contratista, interventoría, SEDM y EDU I.E. Escuela Normal Superior de Medellín | 15             |
| 7  | Comuna 13       | 1 de octubre de 2025  | Informativa y socialización de programación de obra.   | Rectora, contratista, interventoría, SEDM y EDU                                         | 20             |

| N° | Contrato/comuna | Fecha                 | Tipo de reunión                                      | Población objeto                                                                     | No. Asistentes |
|----|-----------------|-----------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|    |                 |                       |                                                      | I.E. La Independencia                                                                |                |
| 8  | Comuna 13       | 7 de octubre de 2025  | Reunión de inicio de obra                            | Comunidad educativa, contratista, interventoría, SEDM y EDU<br>I.E. La Independencia | 30             |
| 9  | Comuna 13       | 16 de octubre de 2025 | Reunión informativa y recorrido para definir murales | Rectora, contratista e interventoría<br>I.E. La Independencia                        | 3              |
| 10 | Comuna 13       | 29 de octubre de 2025 | Reunión informativa y recorrido                      | Rectora, contratista e interventoría<br>I.E. La Independencia                        | 3              |

• **Revisión al funcionamiento del Comité Ciudadano de Obra – CCO**

Para este periodo el convenio de Mejoramiento y Renovaciones se encuentra en fase de contratación de obras de mantenimiento.

| N° | Contrato/comuna | Fecha | Observaciones | Total asistentes | Registro fotográfico |
|----|-----------------|-------|---------------|------------------|----------------------|
|    | N/A             | N/A   | N/A           | N/A              | N/A                  |

### 5.6. Programa de manejo de la contratación de mano de obra local

Siguiendo los lineamientos de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU como responsable de las contrataciones del Contrato Interadministrativo, se tiene que se estipula para la mano de obra no calificada local se requiere un 50% como mínimo, y un 30% de mano de obra femenina.

| Renovaciones 2025                        |                                                  |                                       |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Paquete                                  | % Empleabilidad mano de obra no calificada local | % Empleabilidad mano de obra Femenina |
| I.E. Escuela Normal Superior de Medellín | 0%                                               | 31%                                   |
| I.E. La Independencia                    | 6%                                               | 20%                                   |
| I.E. San José Obrero                     | 14%                                              | 36%                                   |
| <b>Total consolidado</b>                 | <b>10%</b>                                       | <b>29%</b>                            |

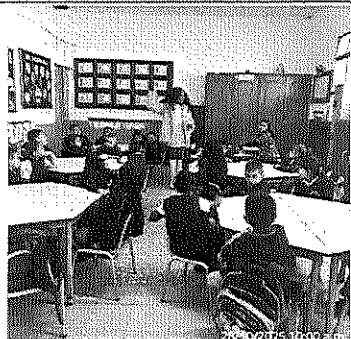
Durante el mes no se logra el porcentaje estipulado, sin embargo, la EDU realizó campañas y estrategias con la OPE – Oficina Pública de Empleo, que puedan dar

cumplimiento a la política de empleo. Es de anotar que las obras dieron inicio durante el mes.

### 5.7. Actividades de apropiación y sostenibilidad

El objetivo principal de estas actividades que van dirigidas a la comunidad educativa es fortalecer el sentido de pertenencia y apropiación de las intervenciones sobre la infraestructura, además de fomentar el compromiso activo de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y familia) para garantizar el apoyo, cuidado y duración del proyecto a través de actividades lúdicas, culturales, algunas enfocadas de forma transversal en el cuidado del medio ambiente y artísticas, para así generar la consciencia del cuidado por las obras realizadas en el establecimiento educativo.

Durante el mes se realizaron jornadas de activación, apropiación y corresponsabilidad en los establecimientos educativos priorizados por el equipo técnico. En estas actividades, los estudiantes participaron en estaciones de trabajo con dinámicas lúdicas donde se abordaron temas de autocuidado, corresponsabilidad, respeto por las obras y el uso adecuado de la infraestructura. A continuación, se relacionan las actividades reportadas por el contratista:

| Nº | Contrato/comuna                                      | Fecha                 | Objetivo de la actividad                                                                      | Nº Asistentes | Registro Fotográfico                                                                  |
|----|------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Comuna 8<br>I.E. Escuela Normal Superior de Medellín | 28 de octubre de 2025 | Sensibilizar a las y los estudiantes de primaria sobre el cuidado de la obra y contacto cero. | 1000          |  |

|                  |                                                                         |                                                                                                                                                               |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-006 | Formato<br>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión<br>y/o Interventoría | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16       |                                                                         |                                                                                                                                                               |

| N°    | Contrato/comuna                    | Fecha                 | Objetivo de la actividad                                                                                                    | N° Asistentes | Registro Fotográfico                                                               |
|-------|------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 2     | Comuna 13<br>I.E. La Independencia | 28 de octubre de 2025 | Charla CuiDarte Sensibilizar a los estudiantes de grados octavo y sexto sobre el autocuidado enfocados en el contacto cero. | 200           |  |
| Total |                                    |                       |                                                                                                                             | 1200          |                                                                                    |

### 5.8. Dificultades

No se han presentado dificultades durante el mes

### 5.9. Metas proyectadas

Desde el componente social, se contempla la continuación de las jornadas participativas para mantener informada a la comunidad educativa sobre los avances y desarrollo de los proyectos de mejoramiento y renovaciones de los establecimientos educativos, fomentando de esta forma la transparencia y corresponsabilidad de las partes en el cuidado y bien tener de las instituciones.

## 6. INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

### 6.1. Seguimiento en obra.

Durante el mes de octubre se dio inicio a obras en tres (3) instituciones educativas, en las cuales se realizó seguimiento permanente por parte de la interventoría, encargada de supervisar el cumplimiento del contratista en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de la siguiente manera:

#### 6.1.1. Institución Educativa La Independencia, ubicada en la comuna 13 de Medellín (San Javier):

Se desarrolló una campaña sobre el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), la cual fue acompañada por un profesional externo en SST. Adicionalmente, se realizaron pausas activas dirigidas a todo el personal, con registro fotográfico los días 24 y 31 de octubre de 2025.

Al finalizar cada jornada laboral se ejecutaron actividades de orden y aseo, así como limpieza específica al concluir labores en cada zona intervenida,

|                  |                                                                         |                                                                                                                                                                |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-006 | Formato<br>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión<br>y/o Interventoría | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16       |                                                                         |                                                                                                                                                                |

garantizando la entrega de áreas limpias y organizadas. Se implementó señalización y cerramiento en todas las zonas identificadas con riesgos, tales como riesgo de caída de objetos, paso restringido, almacenamiento de materiales y áreas de trabajo.

Se efectuó la verificación completa de la documentación requerida para la ejecución de actividades de alto riesgo y se diligenciaron los permisos correspondientes conforme a la Resolución 4272 de 2021 (Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas). Asimismo, el 31 de octubre de 2025 se realizaron mantenimientos preventivos a máquinas, equipos y herramientas.

Por parte del contratista y la interventoría se evidenció un cumplimiento del 96 % del cronograma de actividades de SST correspondiente al mes de octubre, ejecutándose la totalidad de las 8 capacitaciones programadas. Las inspecciones realizadas no arrojaron hallazgos, por lo cual no se requirió la implementación de acciones de intervención.

Se adecuaron puntos de emergencia, contando con una (1) camilla, un (1) botiquín, un (1) extintor de CO<sub>2</sub>, un (1) extintor ABC de 20 lb y un (1) extintor ABC de 10 lb. Finalmente, se participó en el Simulacro Nacional realizado el 22 de octubre de 2025 con la totalidad del personal del contratista e interventoría.

#### **6.1.2. Institución Educativa San José Obrero, ubicada en la comuna 80 de Medellín (San Antonio de Prado):**

Se realizaron inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo a los subcontratistas que ingresaron al proyecto, conforme a los lineamientos del Consorcio E-JM Mto Obras Civiles 2025. El subcontratista efectuó la entrega de los Elementos de Protección Personal y la dotación tanto al personal administrativo como operativo. Durante el mes de octubre se practicaron treinta y un (31) exámenes médicos de ingreso. Se desarrollaron actividades de promoción y prevención (PYP), promoviendo la participación del personal en pausas activas realizadas antes, durante y al finalizar la jornada laboral, con evidencia fotográfica diaria entre el 7 y el 31 de octubre de 2025.

Se llevaron a cabo jornadas de orden y aseo durante y al cierre de la jornada en los puestos de trabajo. Igualmente, se implementaron señalización y cerramiento en las zonas de intervención y en las áreas de almacenamiento de materiales, además de señalización para la identificación de salidas de emergencia.

Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades de adecuación de red eléctrica y luminarias, así como mantenimientos y adecuaciones civiles, para las cuales se diligenciaron los permisos, listas de chequeo, inspecciones preoperacionales y Análisis de Trabajo Seguro (ATS), cumpliendo con las normas y condiciones de seguridad establecidas.

|                  |                                                                         |                                                                                                                                                                                                         |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GECO-006 | Formato<br>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión<br>y/o Interventoría | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Departamento de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 16       |                                                                         |                                                                                                                                                                                                         |

Se realizaron inspecciones preoperacionales a equipos como taladros y pulidoras, verificando su adecuado estado y funcionamiento previo al uso. Asimismo, se inspeccionaron herramientas manuales, extensiones eléctricas, equipos eléctricos y herramientas, sin requerirse mantenimiento, dado que se encontraban en buen estado.

El 28 de octubre se llevó a cabo la primera reunión del COPASST y la brigada de emergencia realizó la entrega de elementos de identificación a sus integrantes. Por parte del contratista y la interventoría se alcanzó un cumplimiento del 100 % del cronograma de actividades de SST, ejecutándose las 8 actividades de capacitación programadas para el mes.

Adicionalmente, se realizaron inspecciones a EPP, equipos de protección contra caídas, equipos eléctricos, herramientas, escaleras, andamios, extensiones eléctricas y equipos de emergencia. La adecuación de puntos de emergencia inició en el área administrativa, la cual cuenta con botiquín, camilla y dos (2) extintores tipo ABC.

### **6.1.3. Institución Educativa Normal Superior de Medellín, ubicada en la comuna 8 de Medellín (Villa Hermosa):**

Durante el mes de octubre se realizaron doce (12) inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, sin que se presentaran retiros de personal durante el periodo evaluado. Se efectuó la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación al personal, consistente en casco de seguridad, botas con puntera de seguridad, gafas de seguridad, protección auditiva, tapabocas según la actividad a ejecutar, guantes de nitrilo y camisa de manga larga.

Se desarrollaron pausas activas durante la jornada laboral, las cuales fueron programadas al inicio, durante y al finalizar la jornada. Asimismo, se realizaron actividades de orden y aseo al cierre de la jornada laboral y al finalizar cada actividad en las áreas intervenidas.

Se implementaron cerramientos en las zonas donde se ejecutaron actividades de mantenimiento y en el área de acopio de grava, así como señalización de “prohibido el paso” en los puestos y áreas de trabajo, con el fin de controlar el acceso y prevenir incidentes.

Por parte del contratista y la interventoría se evidenció un cumplimiento del 70 % de las actividades programadas en el cronograma de SST para el mes de octubre. Adicionalmente, se realizaron dos (2) capacitaciones dirigidas al personal operativo, relacionadas con el uso adecuado de los EPP y las normas de seguridad, en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual.

Se llevó a cabo la adecuación de puntos de emergencia, los cuales cuentan con camilla y botiquines. Adicionalmente, se dispone de megáfono, silbatos y riñoneras para atención de emergencias; no obstante, a la fecha no se encuentra conformada la brigada de emergencia.

Entre el 20 y el 30 de octubre se presentó un accidente de trabajo leve, el cual generó cinco (5) días de incapacidad laboral.

## 6.2. Seguimiento de vinculación.

Teniendo en cuenta la información correspondiente a las tres (3) instituciones educativas, esta fue revisada y aprobada por la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la EDU, Gloria Emilcen Mazo Mazo. En la tabla se relaciona la cantidad de trabajadores vinculados por los contratistas y subcontratistas en cada institución educativa, así como el número de retiros de personal registrados durante el mes de octubre.

| INSTITUCION EDUCATIVA             | CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA | PERSONAL ADMINISTRATIVO | PERSONAL OPERATIVO | TOTAL, INICIAL | TOTAL, FINAL | RETIROS |
|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------|----------------|--------------|---------|
| IE San José obrero                | Enetel SAS                   | 10                      | 12                 | 22             | 28           | 3       |
|                                   | Soluciones Asociados G SAS   | 0                       | 6                  | 6              |              | 0       |
| IE La Independencia               | Precoodes                    | 4                       | 16                 | 20             | 29           | 9       |
|                                   | Ecotectura                   | 0                       | 3                  | 3              |              | 0       |
|                                   | Miguel Londoño               | 0                       | 4                  | 4              |              | 0       |
|                                   | Metálica y Aluminio la Forja | 0                       | 2                  | 2              |              | 0       |
| IE La Normal Superior de Medellín | Serproan                     | 6                       | 6                  | 12             | 12           | 0       |

Por parte de la supervisión y el personal de la Secretaría de Educación en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, se indica que se acompaña al mandatario en la supervisión de los contratos mediante la realización de inspecciones, visitas y recomendaciones relacionadas con procedimientos de alto riesgo, así como la aprobación de los informes mensuales remitidos por la interventoría en las tres instituciones educativas.



La supervisión realizada en mes de octubre de 2025 permite evidenciar avances importantes en la planeación administrativa, social y comunicacional del contrato. Los avances reportados por el contratista permiten sustentar la etapa de diagnóstico, diseño y planificación, incluyendo ajustes al plan de trabajo, cronogramas por Institución, mapas de actores, propuestas metodológicas para activaciones, registros fotográficos iniciales, entregas de los diagnósticos y matrices de riesgo, y la ejecución de actividades de divulgación territorial.

De igual manera, en los diferentes espacios sea en los comités de contrato como de obra, se dejan diferentes recomendaciones, entre ellas la entrega de los informes de supervisión en las fechas estipuladas.

Cordialmente,

**Hernán Stives Builes T**

Supervisor

Profesional Universitario Equipo de Infraestructura - Supervisor Contrato interadministrativo 4600104393 de 2025

Subsecretaría Administrativa y Financiera - Secretaría de Educación

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

|                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto:<br>OSCAR MAURICIO GARCIA<br>Apoyo a la Supervisión componente técnico del contrato<br>4600104393 de 2025                                                                                               | Proyecto:<br>DARLYN ALEJANDRA GONZÁLEZ RAMÍREZ<br>Apoyo a la Supervisión componente administrativo y financiero del<br>contrato 4600104393 de 2025 |
| Proyecto:<br>CAROLINA PRIETO PALACIO<br>Apoyo a la Supervisión componente jurídico del contrato<br>4600104393 de 2025                                                                                            | Proyecto:<br>HERNANDO JOSE CALLE RICARDO<br>Apoyo a la Supervisión componente social del contra<br>4600104393 de 2025                              |
| Proyecto:<br>ALEJANDRO ECHAVARRIA CALDERON<br>Apoyo a la Supervisión comunicacional<br>4600104393 de 2025                                                                                                        | Proyecto:<br>Marcela Cardona Barrantes<br>Apoyo a la Supervisión componente administrativo y financiero del<br>contrato 4600104393 de 2025         |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                                                                                                                                                    |

